



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5108**

BUENOS AIRES, **18 MAY 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-3065-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 1289/17 se autorizó a la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L., la inscripción del producto denominado DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS, Marca MAK 60/G bajo de RNPUD N° 0830105, bajo la categoría de Venta Libre, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar los contenidos netos en el correspondiente certificado de Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que a fojas 16 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

LD  
m  
/



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**5 1 0 8**

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el certificado de RNPUD N° 0830105 que forma parte de la Disposición ANMAT N° 1289/17 de esta Administración Nacional.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0830105 otorgado por Disposición ANMAT N° 1289/17 de esta Administración Nacional.

ARTICULO 3°.- Emítase el certificado de RNPUD N° 0830105 que forma parte de la presente disposición.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el artículo 3°, de la Disposición ANMAT N° 1289/17 obrante a fs. 2, 3 y 4, de los rótulos obrantes a fs. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y del Certificado obrante a fs. 14 Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-003065-17-1

DISPOSICIÓN N°

**5 1 0 8**

LD.

2

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0830105

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS.
2. Marca: MAK 60/G
3. Origen: CHINA
4. Principios Activos: DICLOROISOCIANURATO DE SODIO (56%) 95 %
5. Forma de Presentación: POTE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 1 KG Y 5 KG; BALDE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 5 KG.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: MAKINTHAL QUIMICA S.R.L.
8. Domiciliado en: LA ODISEA 2015 - 9 DE ABRIL - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020046124
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-003065-17-1.

Disposición N°: **5 1 0 8**

Fecha: **18 MAY 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 07/02/2017.

.....  
Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD 076